



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

23 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

749

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 11.190-M17(I)-S-22, iniciado por la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, mediante el cual tramita la compra de mercaderías, para ser destinadas a familias en situación de vulnerabilidad residentes en este municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra requerida expresa que las ayudas que se brindan a través de la Secretaría de Políticas Sociales exceden las cantidades de mercaderías recibidas a través del Convenio con el Banco de Alimentos, que es el fin de dicha Secretaría asistir constantemente a las familias que se encuentran en situaciones desfavorables y garantizar que puedan contar con la contención necesaria y detalla a fs. 01 las mercaderías solicitadas (yerba, azúcar, aceite, leche en polvo, puré de tomate, arroz, harina, polenta, etc.);

Que a fs. 08 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.738.245,94.- (pesos un millón setecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con noventa y cuatro centavos) - determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 05/07- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica Makro \$ 1.052.702,42 - Maxiconsumo \$ 685.543,52 - TOTAL \$ 1.738.245,94*";

Que a fs. 10 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "*...ésta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Concurso de Precios según lo establecido en Ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificatorio N° 291/22, trámite que demandará mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...*";

Que a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de las mercaderías detalladas en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 08 del Expte. Nº 11.190-M17(I)-S-22, para ser destinadas a familias en situación de vulnerabilidad residentes en este municipio, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 1.738.245,94 (pesos un millón setecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con noventa y cuatro centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

FIRMA – DOMICILIO – CUIT Nº	IMPORTE
“Supermercados Mayoristas MAKRO S.A.” CUIT: 30-58962149-9	\$ 1.052.702,42
“Maxiconsumo S.A.” CUIT: 30-66300584-3	\$ 685.543,52
TOTAL	\$ 1.738.245,94

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
R.P. Sr. D.S. 3002



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA